MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

RESOLUCIÓN No. 0726 **DEL** 24 SEP 2026

Por la cual se define el proceso **PN MECUC CD 006 2026** cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y OTRAS ÁREAS ACCESORIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO"**

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de contratación directa.

Que se elaboraron los estudios y documentos previos para el **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y OTRAS ÁREAS ACCESORIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO"**, suscrito por la Jefe del Grupo Gestión Documental DENOR, dando origen al proceso de contratación No. PN MECUC CD 006 2026, el cual se encuentra a disposición en la página web de Colombia Compra Eficiente, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que existen los recursos disponibles para atender esta necesidad distribuidos así: Dos (02) meses por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10726 del 31/08/2026 expedido por parte de la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

Que mediante resolución No. 0688 de fecha 04 de septiembre del 2026, se expidió la resolución de justificación del proceso de contratación directa PN MECUC CD 006 2026, documento publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que se publicó la invitación pública a DISTRIBOLIVARIANA S.A.S., representado legalmente por la señora LEYDI MERCEDES SANDOVAL SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.573.861 de Barranquilla – Atlántico, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II.

Que el 14 de septiembre del 2026, siendo las 19:00 horas, se realizó el cierre en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II del proceso de contratación directa PN MECUC CD 006 2026, presentando propuesta el siguiente oferente:

No.	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Presentación
1	DISTRIBOLIVARIANA	12/09/2026 11:24 AM

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-117015-MECUC del 16 de septiembre del 2026, se notifica al comité evaluador, encargado de verificar la propuesta presentada.

Que el día 19 de septiembre del 2026 el comité evaluador mediante comunicados oficiales No. GS-2026-147159-DENOR, GS-2026-117594-MECUC y GS-2026-146493-DENOR, presentó al comité de adquisiciones las evaluaciones de la propuesta presentada por el oferente DISTRIBOLIVARIANA, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y concluye que:

OFERENTES							
No.	OFERENTES	REQUISITOS JURÍDICOS		REQUISITOS ECONÓMICOS		REQUISITOS TÉCNICOS	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	DISTRIBOLIVARIANA S.A.S.	X		X		X	

El grupo de contratos procedió a realizar el cargue de los informes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, y resolución 03049 del 2014 capitulo 2 Numeral 4 literal I, la entidad define al proceso de contratación directa PN MECUC CD 006 2026.

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, el resultado presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico), la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, procede a **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa PN MECUC CD 006 2026, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y OTRAS ÁREAS ACCESORIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO"**.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

TITULO I

CAPITULO I

ARTICULO 1°. ADJUDICAR, el proceso de contratación directa PN MECUC CD 006 2026, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y OTRAS ÁREAS ACCESORIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO"** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos de Ley, al oferente **DISTRIBOLIVARIANA S.A.S.**, NIT: 901115724-7, representado legalmente por la señora **LEYDI MERCEDES SANDOVAL SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.573.861 de Barranquilla – Atlántico, de conformidad con la invitación publica que rigió el proceso, la oferta, las evaluaciones.

PARÁGRAFO: La duración del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado, previo cumplimiento de todos los requisitos legales.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", al oferente favorecido y a los demás interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3º. Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cúcuta, a los 24 SEP 2026

Coronel **JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró: IT. JOHAM SANCHEZ GRANADOS
MECUC-GRUCO

Revisó: IJ. BLAS ALIRIO MANRIQUE MANOSALVA
MECUC-GRUCO (E)

Revisó: IJ GERMAN ANDRES VARGAS CACERES
MECUC-ASJUR (E)

Revisó: MY NESTOR ARARU MEDINA BERMÚDEZ
MECUC-ADMIN

Fecha de elaboración: 22/09/2026
Ubicación C:\\mis documentos\oficios salidos 2026

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió San Mateo
Teléfono 5754780 Extensión. 266112
Email: mecuc.ofcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA